BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

BOP TE Número 193 **7 de octubre de 2016**

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Aragón 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Excma. Diputación Provincial de Teruel 2

Ayuntamientos
Teruel 6
Villastar 8
Griegos. 9
Mas de las Matas, Ojos Negros y Sarrión 10
Híjar 11
Exposición de documentos 12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 70.232

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 23 de Septiembre de 2016, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 28 de Septiembre de 2016.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Fdo.: María Pía Lardiés Porcal.

RELACION DE JUECES DE PAZ
Partido Judicial de Teruel
D. Andres Enrique ROMERO NEVOT, con DNI núm. 18431297-V, Juez de Paz Titular de Sarrión (Teruel).
Dª Sandra ALMAZAN BERTOLIN, con DNI núm. 18452849-H, Juez de Paz Sustituto de Sarrión (Teruel).
D. José JORGE CABA, con DNI núm. 19480847-P, Juez de Paz Titular de Pozondón (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 70.266

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Programas Unión Europea

Anuncio de la Oficina de Programas de la Unión Europea de la Diputación Provincial de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el que se da cuenta del Decreto Número 1247/16 de la Presidencia de la Corporación Provincial, de fecha 9 de septiembre de 2016, referente a la aprobación de subvenciones concedidas por el “Programa de realización de auditorías energéticas (AEE-16)”.

La relación que figura a continuación corresponde a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos acogidos al “Programa de realización de auditorías energéticas (AEE-16), que se indican por los importes especificados en cada caso, totalizando las subvenciones a aprobar la cantidad de 99.998,97 Euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 2016 9205 46200 Subvención Ayuntamientos eficiencia energética, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

Esta relación esta publicada en la BDNS en la dirección siguiente: https://webpub3.igae.minhap.gob.es.

Beneficiario	Aplicación presupuestaria	Importe Subv. Euros
P4400200D AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	2016-9205-46200	1.418,83
P4400400J AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	2016-9205-46200	1.679,46
P4400600E AYUNTAMIENTO DE ALACON	2016-9205-46200	1.538,03
P4400800A AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	2016-9205-46200	2.484,82
P4401000G AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	2016-9205-46200	1.753,25
P4401600D AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	2016-9205-46200	353,57

P4401700B AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	2016-9205-46200	1.673,37
P4402100D AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	2016-9205-46200	928,25
P4402200B AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	2016-9205-46200	1.679,46
P4402600C AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	2016-9205-46200	1.542,21
P4402800I AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	2016-9205-46200	802,41
P4402900G AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	2016-9205-46200	1.060,71
P4403200A AYUNTAMIENTO DE BADENAS	2016-9205-46200	1.233,77
P4404200J AYUNTAMIENTO DE BLANCAS	2016-9205-46200	1.410,63
P4404400F AYUNTAMIENTO DE BORDON	2016-9205-46200	1.522,71
P4404700I AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	2016-9205-46200	1.019,46
P4404900E AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	2016-9205-46200	993,93
P4405200I AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	2016-2310-46200	1.542,12
P4405300G AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	2016-9205-46200	731,50
P4405900D AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	2016-9205-46200	730,52
P4406000B AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	2016-9205-46200	1.473,45
P4406100J AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE VERICH, (LA)	2016-9205-46200	1.507,78
P4406200H AYUNTAMIENTO DE CAÑADA VELLIDA	2016-9205-46200	185,06
P4406300F AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	2016-9205-46200	1.542,21
P4406800E AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS	2016-9205-46200	1.592,25
P4407500J AYUNTAMIENTO DE CELADAS	2016-9205-46200	1.753,25
P4407600H AYUNTAMIENTO DE CELLA	2016-9205-46200	838,36
P4408600G AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARAGON	2016-9205-46200	895,71
P4408800C AYUNTAMIENTO DE CRETAS	2016-9205-46200	1.442,57
P4408900A AYUNTAMIENTO DE CRIVILLEN	2016-9205-46200	1.542,21
P4409000I AYUNTAMIENTO DE CUBA, (LA)	2016-9205-46200	1.382,38
P4409100G AYUNTAMIENTO DE CUBLA	2016-9205-46200	780,36
P4409200E AYUNTAMIENTO DE CUCALON	2016-9205-46200	1.492,86
P4400011E ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS CUEVAS DE CAÑART	2016-9205-46200	1.542,21
P4410100D AYUNTAMIENTO DE EJULVE	2016-9205-46200	1.473,65
P4410200B AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA	2016-9205-46200	171,68
P4410500E AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	2016-9205-46200	1.542,21
P4411100C AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	2016-9205-46200	1.419,45
P4411400G AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	2016-9205-46200	1.473,65
P4412000D AYUNTAMIENTO DE GALVE	2016-9205-46200	431,82
P4412100B AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	2016-9205-46200	1.382,38
P4412300H AYUNTAMIENTO DE GINEBROSA, (LA)	2016-9205-46200	1.507,78
P4412500C AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	2016-9205-46200	1.522,71
P4413000C AYUNTAMIENTO DE HOZ DE LA VIEJA, (LA)	2016-9205-46200	286,63
P4413100A AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	2016-9205-46200	1.542,21
P4413200I AYUNTAMIENTO DE IGLESUELA DEL CID, (LA)	2016-9205-46200	1.640,57
P4413700H AYUNTAMIENTO DE JOSA	2016-9205-46200	197,06
P4414200H AYUNTAMIENTO DE LIBROS	2016-9205-46200	1.542,21
P4414900C AYUNTAMIENTO DE MAICAS	2016-9205-46200	214,97
P4415000A AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	2016-9205-46200	1.455,53
P4415300E AYUNTAMIENTO DE MATA DE LOS OLMOS, (LA)	2016-9205-46200	1.542,21
P4415700F AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	2016-9205-46200	1.361,48
P4415800D AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	2016-9205-46200	1.542,21
P4416700E AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	2016-9205-46200	663,77
P4417200E AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN	2016-9205-46200	1.265,84
P4417400A AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	2016-9205-46200	1.542,21
P4418000H AYUNTAMIENTO DE OLBA	2016-9205-46200	1.542,21
P4418700C AYUNTAMIENTO DE LAS PARRAS DE CASTELLOTE	2016-9205-46200	1.178,97
P4419200C AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	2016-9205-46200	1.542,21
P4419400I AYUNTAMIENTO DE PITARQUE	2016-9205-46200	1.361,48
P4420100B AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	2016-9205-46200	1.410,63
P4420800G AYUNTAMIENTO DE RIODEVA	2016-9205-46200	1.542,21
P4421300G AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	2016-9205-46200	424,29
P4421800F AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	2016-9205-46200	1.542,21

P4422100J AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA	2016-9205-46200	2.199,17
P4422500A AYUNTAMIENTO DE SENO	2016-9205-46200	1.410,63
P4423200G AYUNTAMIENTO DE TORNOS	2016-9205-46200	1.402,79
P4424400B AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	2016-9205-46200	1.542,21
P4424800C AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	2016-9205-46200	974,67
P4424900A AYUNTAMIENTO DE TRONCHON	2016-9205-46200	1.473,45
P4425000I AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	2016-9205-46200	1.473,21
P4425100G AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	2016-9205-46200	2.074,28
P4425800B AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES	2016-9205-46200	1.455,53
P4426000H AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES	2016-9205-46200	2.657,68
P4427400I AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	2016-9205-46200	1.457,03
P4427600D AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	2016-9205-46200	1.542,21

Queda supeditado el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

Teruel, a 28 de septiembre de 2016.- EL PRESIDENTE, Fdo. Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Fdo. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 70.267

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Programas Unión Europea

Anuncio de la Oficina de Programas de la Unión Europea de la Diputación Provincial de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el que se da cuenta del Decreto Número 1251/16 de la Presidencia de la Corporación Provincial, de fecha 12 de septiembre de 2016, referente a la aprobación de subvenciones concedidas por el “Programa de apoyo a los ayuntamientos para la prestación de nuevos servicios a la población (PAAS-16)”.

La relación que figura a continuación corresponde a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos acogidos al “Programa de apoyo a los ayuntamientos para la prestación de nuevos servicios a la población (PAAS-16), que se indican por los importes especificados en cada caso, totalizando las subvenciones a aprobar la cantidad de 92.307,13 Euros, con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias: 2310 46200 Subvención PAAS transporte Ayuntamientos y
2310 76217 Subvención PAAS inversión Ayuntamientos "Programa Inversión Ayuntamientos: Asistencia Personal , del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

Esta relación esta publicada en la BDNS en la dirección siguiente: https://webpub3.igae.minhap.gob.es.

Beneficiario	Aplicación Presupuestaria	Importe Subv. Euros
P4404900E AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	2016-2310-46200	2.823,53
P4404900E AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	2016-2310 76217	3.000,00
P4407500J AYUNTAMIENTO DE CELADAS	2016-2310-46200	1.882,35
P4407500J AYUNTAMIENTO DE CELADAS	2016-2310-76217	2.231,24
P4409400A AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	2016-2310-46200	941,18
P4409400A AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	2016-2310-76217	2.965,71
P4409800B AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	2016-2310-46200	941,18
P4409800B AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	2016-2310-76217	1.593,57
P4410600C AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	2016-2310-46200	1.882,35
P4410600C AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	2016-2310-76217	2.550,00
P4411900F AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	2016-2310-46200	4.705,88
P4411900F AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	2016-2310-76217	3.000,00
P4412300H AYUNTAMIENTO DE GINEBROSA, (LA)	2016-2310-46200	941,18
P4412300H AYUNTAMIENTO DE GINEBROSA, (LA)	2016-2310-76217	2.703,95
P4412500C AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	2016-2310-46200	4.705,88
P4412500C AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	2016-2310-76217	3.000,00
P4413100A AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	2016-2310-46200	1.882,35

P4413100A AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	2016-2310-76217	1.516,13
P4414000B AYUNTAMIENTO DE LANZUELA	2016-2310-46200	2.823,53
P4414000B AYUNTAMIENTO DE LANZUELA	2016-2310-76217	2.900,00
P4416200F AYUNTAMIENTO DE MONROYO	2016-2310-46200	2.823,53
P4416200F AYUNTAMIENTO DE MONROYO	2016-2310-76217	3.000,00
P4416900A AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	2016-2310-46200	4.705,88
P4416900A AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	2016-2310-76217	1.795,00
P4419000G AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	2016-2310-46200	1.882,35
P4419000G AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	2016-2310-76217	2.787,84
P4419200C AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	2016-2310-46200	1.882,35
P4419200C AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	2016-2310-76217	3.000,00
P4420000D AYUNTAMIENTO DE POZONDON	2016-2310-46200	2.823,53
P4420000D AYUNTAMIENTO DE POZONDON	2016-2310-76217	2.500,00
P4420900E AYUNTAMIENTO DE RODENAS	2016-2310-46200	3.764,71
P4420900E AYUNTAMIENTO DE RODENAS	2016-2310-76217	2.500,00
P4424800C AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	2016-2310-46200	4.705,88
P4424800C AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	2016-2310-76217	2.500,00
P4426100F AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	2016-2310-46200	1.882,35
P4426100F AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	2016-2310-76217	763,70

Queda supeditado el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

Teruel, a 28 de septiembre de 2016.- EL PRESIDENTE, Fdo. Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Fdo. Miguel Ángel Abad Meléndez

Núm. 70.268

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Programas Unión Europea

Anuncio de la Oficina de Programas de la Unión Europea de la Diputación Provincial de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el que se da cuenta del Decreto Número 1245/16 de la Presidencia de la Corporación Provincial, de fecha 8 de septiembre de 2016, referente a la aprobación de subvenciones concedidas a Ayuntamientos acogidos al “Programa de Ayudas para la implantación, sostenimiento y promoción de Multiservicios Rurales en entidades de la provincia de Teruel (MSR-2016).

La relación que figura a continuación corresponde a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos acogidos al “Programa de Ayudas para la implantación, sostenimiento y promoción de Multiservicios Rurales en entidades de la provincia de Teruel (MSR-2016), que se indican por los importes especificados en cada caso, por la realización de las actuaciones de implantación, sostenimiento y promoción de Multiservicios Rurales detalladas en las correspondientes Memorias Valoradas, totalizando las subvenciones a aprobar la cantidad de 99.995,16 Euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 4312 76200 Convenio Ayuntamientos Multiservicios del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

Esta relación esta publicada en la BDNS en la dirección siguiente: https://webpub3.igae.minhap.gob.es.

Beneficiario	Subvencion Euros
P4400200D AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	2.608,98
P4401300A AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	2.213,68
P4402100D AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	2.450,86
P4402700A AYUNTAMIENTO DE ARENS DE LLEDO	1.818,38
P4403100C AYUNTAMIENTO DE AZAILA	2.292,74
P4403600B AYUNTAMIENTO DE BEA	1.903,90
P4405300G AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	1.976,50
P4406000B AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	1.739,32
P4406300F AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	1.976,50
P4407100I AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	1.897,44
P4407500J AYUNTAMIENTO DE CELADAS	2.055,56
P4407700F AYUNTAMIENTO DE CEROLLERA, (LA)	2.450,86

P4408600G AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARAGON	2.213,68
P4409000I AYUNTAMIENTO DE CUBA, (LA)	2.529,92
P4409200E AYUNTAMIENTO DE CUCALON	2.292,74
P4411600B AYUNTAMIENTO DE FUENTES CALIENTES	1.897,44
P4411800H AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	2.213,68
P4413000C AYUNTAMIENTO DE HOZ DE LA VIEJA, (LA)	1.976,50
P4413500B AYUNTAMIENTO DE JATIEL	1.976,50
P4413600J AYUNTAMIENTO DE JORCAS	1.502,14
P4415800D AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	1.897,44
P4416000J AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	12.500,00
P4418000H AYUNTAMIENTO DE OLBA	2.529,92
P4418600E AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	2.055,56
P4419600D AYUNTAMIENTO DE POBO, (EL)	3.083,34
P4420700I AYUNTAMIENTO DE RILLO	1.439,90
P4421800F AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	12.500,00
P4422800E AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	1.581,20
P4423900B AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	2.529,92
P4424300D AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	2.688,04
P4424400B AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	2.371,80
P4424800C AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	1.000,00
P4424900A AYUNTAMIENTO DE TRONCHON	2.767,10
P4425700D AYUNTAMIENTO DE VALDECUENCA	2.688,04
P4426300B AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, (EL)	1.976,50
P4428000F AYUNTAMIENTO DE VISIEDO	1.790,10
P4428100D AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO MARTIN	2.608,98

Queda supeditado el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

Teruel, a 27 de septiembre de 2016.- EL PRESIDENTE, Fdo. Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Fdo. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 70.153

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de licitación del contrato del servicio de “Desinfección, desinsectación y desratización de la ciudad de Teruel”. Expte nº 160/2016.

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de la documentación:

Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

Domicilio. Plaza de la Catedral, 1, Teruel.

Localidad y código postal. 44001.

Teléfono. 978 61 99 18.

Telefax. 978 61.99.31.

Correo electrónico. contratacion@teruel.net

Dirección de internet del perfil del contratante. http://contratacion.teruel.net

Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente. 160/2016.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción: Servicio de “Desinfección, desinsectación y desratización de la ciudad de Teruel”.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega: Teruel

Domicilio. Teruel.

Localidad y código postal. Teruel.

e) Plazo de ejecución/entrega. De conformidad con la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) Admisión de prórroga. Prorrogable de conformidad con los pliegos.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.

CPV (Referencia de Nomenclatura).

Código CPV: 90923000-3, Servicios de desratización.

Código CPA: 017010.- Servicios relativos a la caza y captura de animales

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No procede.

d) Criterios de adjudicación, en su caso.

1.- La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan, que se indican por orden decreciente de importancia y de conformidad con la siguiente ponderación:

a) Criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor

A.- Elaboración de la memoria de actuación. Se valorará hasta 5 puntos.

B.- Mejoras propuestas respecto a participación ciudadana, métodos de gestión y otras. Se valorará hasta 5 puntos.

b) Criterios de baremación cuantificables automáticamente.

A.- Precio, hasta 12 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

Precio mínimo ofertado

---------- * 12 ptos

Precio ofertado

B.- Número de campañas, a parte de las propuestas en el Pliego de Condiciones Técnicas, hasta 8 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

Nº campañas ofertadas

Aparte de obligatorias

---------- * 8 ptos

Nº campañas máximas ofertado

Aparte de obligatorias

2. Ofertas con valores anormales. La adjudicación a una empresa licitadora que presente una oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando se presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Los límites que permiten apreciar que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La tramitación respecto a la identificación de una proposición como desproporcionada o anormal, será la establecida en el artículo 152 de la TRLCSP.

3. En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma. En su defecto o persistiendo el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

4. En el presente contrato, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, no se admiten variantes.

4. Valor estimado del contrato: 31.400 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 7.850 euros/año, IVA excluido. Más el 10 % de IVA, lo que hace un importe total 8.635 euros/año.

6.- Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnicas y profesional, en su caso. De conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Otros requisitos específicos. No procede.

Contratos reservados. No procede.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA (Sección Teruel), hasta las catorce horas. Si el último día del plazo referido coincidiere con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1.

3. Localidad y código postal. Teruel, 44001.

4. Dirección electrónica. contratacion@teruel.net.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.

e) Admisión de variantes, si procede. No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Dirección. Plaza de la Catedral, 1.

b) Localidad y código postal. Teruel. 44001.

c) Fecha y hora. Se publicará en el perfil del contratante.

10.- Gastos de Publicidad. Los gastos de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso). No procede.

12.- Otras informaciones. No procede.

En Teruel, a 16 de septiembre de 2016.- La Técnico de Contratación, Mª Jesús Rubio Fernández

Núm. 70.246

VILLASTAR

Anuncio del Ayuntamiento de Villastar por el que se convoca la licitación de un contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Ayuntamiento de Villastar.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención

2.- Objeto del contrato:

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES

Presupuesto:

-Presupuesto de licitación IVA excluido: 329.522,73 euros.

-Tipo IVA aplicable: 21%.

-Importe IVA: 69.199,77 euros.

-Presupuesto licitación IVA incluido: 398.722,50 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses

Garantía Provisional: No.

Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación excluido Iva.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

c.- Criterios de valoración:

c.1. Sujetos a evaluación previa: 49 puntos.

-Prolongación plaza de explotación: 24 puntos

-Acceso a carretera N-330: 10 puntos

-Mejoras en la instalación: 15 puntos.

c.2. Sujetos a evaluación posterior: 51 puntos.

-Proposición económica: 51 puntos.

4.- Obtención de documentación e información:

a.- Entidad: Ayuntamiento de Villastar.

b.- Domicilio: Plaza Cuatro Esquinas nº1

c.- Localidad y código postal:Villastar 44130

d.- Teléfono:.978680100

e.- Fax: 978680100

f.- Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la fecha determinada para la presentación de las ofertas.

5.- Requisitos específicos del contratista:

a.- Clasificación: no se precisa

b.- Solvencia económica, financiera y técnica: Ver Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c.- Adscripción de medios: No.

6.- Presentación de las ofertas:

a.- Fecha límite de presentación: El décimo tercer (13º) día posterior a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a las 14:00 horas

b.- Documentación a presentar: La que figura en el punto 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c.- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villastar.

7.- Apertura de las ofertas en acto público:

Sobre nº 2:

a.- Lugar: Sala de reuniones del Instituto Aragonés del Agua, Avda. José Atarés 101, 3ª planta.

b.- Localidad: Zaragoza.

c.- Fecha y hora: décimo quinto (15º) día posterior a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a las 10:30 horas.

Sobre nº 3

a.- Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Villastar.

b.- Localidad: Villastar.

c.- Fecha y hora: vigésimo segundo (22º) día posterior a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a las 11:30 horas.

8.- Otras informaciones:

a- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: villastar.sedelectronica.es

9.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

Villastar, a 29 de septiembre de 2016.- El Alcalde Presidente, D. Justo Cortés García.

Núm. 70.229

GRIEGOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por acuerdo adoptado por el Pleno del ayuntamiento de Griegos, en la sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2016, el padrón y lista cobratoria de la tasa de alcantarillado, referidos al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 DIAS HÁBILES [quince días hábiles], a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntario será de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P de Teruel.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada (Ibercaja y Caja Rural de Teruel) o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros 20 días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Griegos, a 28 de septiembre de 2016.- El Tesorero, Fdo.: Mª Esther Herranz Casado

Núm. 70.262

MAS DE LAS MATAS

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el documento redactado para el cumplimiento de los reparos establecidos por el Consejo Provincial de Urbanismo en el acuerdo de 30 de junio de 2015, sobre la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas, el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado alegaciones, se remitirá el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

En Mas de las Matas, a 4 de octubre de 2016.- EL ALCALDE, Fdo.: Pedro Pitarch Cañada.

Núm. 70.227

OJOS NEGROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, aprobó la rectificación del acuerdo de aprobación provisional de la 1ª modificación de la “Ordenanza Fiscal nº 1” (Tipo de Gravamen del I.B.I.)

El correspondiente expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de TREINTA días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación correspondiente, de conformidad con el art. 17.3 del T.R.L.R.H.L. y el Art. 140 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.

Ojos Negros, a 23 de septiembre de 2016.- LA ALCALDESA, Fdo.: Esther Ibáñez Moreno

Núm. 70.231

SARRIÓN

Por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 29 de Septiembre de 2016, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de Suministro de agua potable a domicilio del primer semestre del año 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y las correspondientes Ordenanzas Fiscales vigentes, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

EXPOSICION PUBLICA: El Padrón de Suministro de agua potable a domicilio del primer semestre del año 2016 se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal correspondiente, el plazo para el pago en periodo voluntario será del 2 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2016.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla al Ayun-

tamiento sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señalados por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

REGIMEN DE RECURSOS:- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón. Contra la desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico- administrativa.

Sarrión, a 30 de Septiembre de 2.016.- El Alcalde: Fdo Jorge Redón Garcés

Núm. 70.219

HíJAR

Detectado error en la publicación en el BOPT número 174 de fecha 12 de septiembre, en relación a la aprobación definitiva del expediente 2/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hijar para el ejercicio 2016, se procede a su corrección:

Donde dice:

La financiación de las modificaciones se prevé con cargo a:

Diminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por anulación		432	6820100		Rehabilitación casa del Hijarano	14.005,05
Baja por anulación		1532	6190100		Mejora de vías urbanas. Calle Azaila	6.416,40
Baja por anulación		169	6220100		Acondicionamiento baños en edificio San Blas	4.093,84
Baja por anulación		342	6290100		Construcción nuevo bar piscinas municipales	2.388,02
					TOTAL DISMINUCIONES	26.903,31

Debe decir:

La financiación de las modificaciones se prevé con cargo a:

Diminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por anulación		432	6820100		Rehabilitación casa del Hijarano	14.005,05
Baja por anulación		1532	6190100		Mejora de vías urbanas. Calle Eras y Travesía Eras	6.416,40
Baja por anulación		169	6220100		Acondicionamiento baños en edificio San Blas	4.093,84
Baja por anulación		342	6290100		Construcción nuevo bar piscinas municipales	2.388,02
					TOTAL DISMINUCIONES	26.903,31

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Híjar, a 28 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Luís Carlos Marquesán Forcén.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

70.217.-Cuevas Labradas.- Supresión a partir del año 2017 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de canalones y de perros.

70.264.-Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

70.254.-Villastar.- Padrón de la tasa por alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del año 2016.

70.256.-Cubla.- Padrón de la tasa por recogida de basuras correspondiente al año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

70.259.-Cortes de Aragón, año 2015.

Presupuesto General

70.265.- Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, año 2016.

Expediente de Modificación de Créditos

70.258.-Terriente, núm. 2/2016

Expediente de Modificación Presupuestaria

70.263.-Mas de las Matas, núm. 6/2016

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop